



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

249-2012-GR/MOQ.

Nº
Fecha: 02 de Marzo del 2012

VISTO:

El Informe N° 205- 2012 – DL.SG-DRA/GR.MOQ. de la Dirección de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita la resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2º que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 establece en el Art. 21 literal a) que es atribución del Presidente Regional dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos;

Que mediante Informe N° 205-2012-DLSG-DRA/GR.MOQ, emitido por la Dirección de Logística y Servicios Generales, consolida los requerimientos actuales de la entidad por lo que se requiere la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional – Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2012, a fin de dar cumplimiento a lo señalado por el Art. 12 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 incluyendo en el Plan Anual de Contrataciones los actuales requerimientos;

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con los artículos 6º y 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 021-2009-EF, norman sobre la elaboración y el contenido del Plan Anual de Contrataciones.

Que, el Art. 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 021-2009-EF, señala en su primer párrafo que; El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, a su vez el artículo 8º del mismo cuerpo legal, señala que la publicación en el SEACE, deberá de ser en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

De conformidad a la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado con D.S N° 184-2008-EF, y en uso de la facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) de la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificatoria Tercera del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Moquegua, correspondiente al Ejercicio presupuestal 2012, incluyendo los requerimientos del Informe N° 205-2012-DLSG-DRA/GR.MOQ., detallado en el siguiente cuadro el cual es parte integrante del presente acto resolutive.

Nº	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FECHA TENTATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INSTITUCION
01	Adquisición de Cemento Portland Tipo I Objeto: Bienes Lugar de Ejecución: Prov. Graf. Sánchez Cerro -Región Moquegua Cadena de gasto: (0007) 0061 2018203 4060072 15 033 0065 Modalidad de Selección: Subasta Inversa	ADS-CEP	S/. 78.750,00 Nuevos soles	Marzo	Recursos Determinados	Rehabilitación y construcción de la carretera empalme RD-113 Quimistaquillas Matabaque de la Prov. General Sánchez Cerro Región Moquegua.





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional 249-2012-GR/MOQ.

Nº**02** de **Marzo** del 2012
Fecha:

02	Adquisición de Cemento Portland Tipo I Objeto: Bienes Lugar de Ejecución: Prov. Grau Sánchez Cerro -Región Moquegua Cadena de gasto: (0123) 9002.2091434-4000081.15.033.0065 Modalidad de Selección: Subasta Inversa	ADN-CEP	S/ 122.550.00 Nuevos soles	Marzo	Recursos Determinados	Construcción y Mejoramiento de los accesos viales en la irrigación Pampas San Antonio del Centro Poblado San Antonio distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua
----	---	---------	-------------------------------	-------	-----------------------	--

ARTICULO SEGUNDO- **DISPONER**, que la presente inclusión al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Moquegua, se ponga a disposición de los interesados, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO TERCERO- **ENCARGAR**, a la Sub. Gerencia de Logística y Servicios Generales, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, dentro de los plazos establecido en el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo Nº 021-2009-EF.

ARTICULO CUARTO- **REMITASE**, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Comité Especial Permanente, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Logística y al Control Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAVC/PGRM
JCCC/DRAJ



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

[Handwritten signature]